

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MML-OGA-OL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNES DE AVES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	15:24:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS SEÑALAR EL SUSTENTO TECNICO PARA NO ACEPTAR PRODUCTOS IMPORTADOS, CASO CONTRARIO SOLICITAMOS ACEPTAR OFERTAS CON PRODUCTOS DE ORIGEN IMPORTADO PARA TODOS LOS PRODUCTOS MATERIA DE LA PRESENTE ADQUISICION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.1.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Opinion Tecnica del Area Usuaría, el Comité de Selección, indica lo siguiente:

Según el Informe Estadístico Mensual "Producción y Comercialización de Productos Avícolas-Junio 2024-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en Junio del presente año la producción de pollo se ha incrementado en comparación en 2.8 % respecto al similar mes del año 2023 garantizando el normal abastecimiento de éste producto que demanda el público consumidor. Asimismo, el sector avícola representa el 26% del Valor Bruto de la Producción Agropecuaria y brinda empleo directo e indirecto a más de 460,000 peruanos.

Por otra parte, debemos considerar que la presente contratación busca brindar asistencia alimentaria por intermedio de los centros asistenciales y de atención, entre otra población, a los infantes, niños y adultos mayores, quienes son los más propensos a rechazar la carne de ave importada.

Por lo expuesto, en el marco de seguir contribuyendo a la producción nacional, así como dinamizar la economía interna y garantizar la asistencia alimentaria a los beneficiarios de los centros asistenciales, corresponde NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNES DE AVES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	15:27:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS EL PLAZO DE ENTREGA PARA EL CASO DE LA PRIMERA ENTREGA Y SUBSIGUIENTES ENTREGAS, ASIMISMO SOLICITAMOS CONSIDERAR LA RESPUESTA DE MANERA CLARA PARA EVITAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** A **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Opinion Tecnica del Area Usuaría, el Comité de Selección, indica lo siguiente:

En atención a la consulta planteada, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3 de las especificaciones técnicas, para el caso de la primera entrega (lunes) se comunicará máximo con una anticipación de 3 días calendarios y bajo la misma modalidad las posteriores entregas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNES DE AVES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	15:32:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos que no se observa el cronograma de entregas de las bases, solicitamos incluir el documento con mayor nitidez.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** anexo 01 **Literal:** A **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A la convocatoria del procedimiento de selección se publicó las Bases Administrativas en formato PDF y WORD, visualizándose en esta última de manera clara y con mayor nitidez el cronograma de entregas.

En ese sentido, a la integración de las bases estas se efectuarán en formato Word a efecto de seguir proporcionando de forma nítida el cronograma.

Por lo que, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNES DE AVES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	15:38:04

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

consultamos el tiempo de reposición de los productos según lo señalado en otras penalidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 3 **Literal:** 11.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 5.2.1 Garantía Comercial de las especificaciones técnicas de las Bases Administrativas, la reposición deberá efectuarse en un tiempo máximo de hasta dos (2) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recepcionada la notificación vía correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MML-OGA-OL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE CARNES DE AVES PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES Y DE ATENCION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	20/09/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	15:44:17

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Observamos la clausula novena de la proforma del contrato, en lo que respecta recepción y conformidad de la prestación, nuestra observación obedece que según las bases el plazo para subsanar las observaciones es mínimo 02 días y máximo 08 días, por lo que se contradice en lo que respecta al tiempo de reposicion de los bienes..

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP V Literal: 9 **Página: 48**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la Opinion Tecnica del Area Usuaría, el Comité de Selección, indica lo siguiente:

Al respecto, el numeral 12.2 de las especificaciones técnicas la conformidad será remitida en un plazo máximo de 7 días.

Concomitante a ello, el OSCE mediante la Cláusula Novena de la proforma del Contrato, ha establecido que en caso de existir observaciones la Entidad comunicará al contratista el sentido de estas, otorgándole un plazo para la subsanación, el cual no será menor a dos (02) ni mayor a ocho (08), dependiendo de la complejidad o sofisticación.

De lo señalado se desprende que se ha establecido un plazo para la conformidad y otro para la subsanación de las observaciones durante la recepción y conformidad en caso las hubiera.

Por otra parte, el plazo para la reposición es contra el mal estado del bien no detectable al momento de la recepción y conformidad, debiendo aplicarse las condiciones señaladas en el numeral 5.2.1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA